

El C. SANCHEZ AZCONA.—No hay quien pida la palabra; se pregunta si se aprueba en votacion nominal.

Hecho el escrutinio, quedó aprobado el artículo por 69 votos contra 49.

Pasó el proyecto todo á la comision de estilo.

En seguida el C. Mata presentó una modificación al artículo 6º del mismo proyecto, por la cual se aumenta á \$6,000 el valor de la subvencion, y á \$1,500 el de la multa.

Apoyando esa modificación, el mismo C. MATA dijo: El art. 6º, tal como se acaba de leer, es enteramente igual al que ha aprobado la cámara, con la sola diferencia de que la subvencion de \$4,000 que antes se fijaba, se aumenta ahora á \$6,000; y la multa que antes se imponía á la empresa por la falta de cumplimiento á lo pactado, se aumenta tambien en \$500 mas. La razon del aumento de la subvencion, se explica por la circunstancia de haber retirado la comision varios artículos en que consultaba varias franquicias en beneficio de la compañía; y como creo que está en el sentimiento de la cámara favorecer esta empresa, me parece que encontrará justo que se devuelva á la compañía por un aumento en la subvencion, lo que se le ha quitado por la supresion, en que se consultaban exenciones para el pago de derechos.

Respecto del aumento en la multa, me ha parecido que elevado el valor de la subvencion, debía elevarse tambien el de la multa.

Suplico, pues, á la cámara se sirva admitir estas modificaciones para que pasen á la comision.

El C. SANCHEZ AZCONA.—Se pregunta á la cámara si se admiten á discusion las modificaciones propuestas por el C. Mata.

El C. ALCALDE.—Pido votacion nominal. Así se hizo; y las modificaciones fueron admitidas por 59 votos contra 56.

Pasaron á la comision.

El C. SANCHEZ AZCONA, secretario.—Dispone el ciudadano presidente que se ponga á discusion el voto de la minoría de la comision especial del ferrocarril de México á Veracruz.

El C. ZARCO.—Reclamo el trámite.—El reglamento del congreso debe observarse, porque es la garantía que tienen aquí el órden en los negocios, y tambien las minorías. ¿Qué se va á discutir? ¿Un voto particular? No lo hay. La minoría de la comision lo ha retirado por insuficiente, segun ella misma

dijo, y lo ha retirado con permiso del congreso, y al retirarlo dijo que iba á presentar un nuevo proyecto. Ahora bien, segun el reglamento, si el voto particular viene adicionado, se preguntará si se admite, y en este caso debe pasar á comision, y si no, queda desechado. Previene el reglamento que si se desecha el voto de la mayoría de una comision, y hay voto de la minoría, se pondrá desde luego á discusion, con tal de que haya sido presentado por lo menos dos dias antes del debate. Pero ahora, no hay voto particular; hay una iniciativa de dos diputados, y como tal, debe correr todos los trámites que prescribe el reglamento. Se dirá que el reglamento está hecho para dos cámaras, y que podemos pasar sobre él; pero no podemos pasar sobre el artículo 70 de la constitucion. El punto capital es, que no hay dictámen de la minoría. Se trata de una iniciativa que tuvo primera lectura cuando la leyó el C. Zamacona: que hoy tiene la segunda, y que debe preguntarse si se admite á discusion, y que si es admitida debe pasar á comision y sufrir todos los trámites de la ley. El negocio de que se trata es grave; queremos que no se resuelva de un modo poco meditado, y por esto suplicamos al ciudadano presidente que reforme el trámite que he reclamado.

El C. YAÑEZ, presidente.—La minoría de la comision retiró su dictámen para modificarlo, lo ha presentado de nuevo, dejando al artículo 1º como acuerdo económico, y dando á los demas el carácter de proyecto de ley. La mesa no ha considerado esto como nuevo; y para que el congreso tenga un punto de partida, se va á leer el acta respectiva.

El C. ZARCO para un hecho.—El congreso devolvió á la comision especial de la ley reglamentaria del artículo 10 de la constitucion, el proyecto que presentó, y la comision lo reformó, é hizo dar cuenta con él á la cámara; y la mesa dió el trámite de primera lectura.

El C. YAÑEZ, presidente.—El trámite lo dió el ciudadano vice-presidente.

El C. SANCHEZ AZCONA.—De acuerdo con todos los miembros de la mesa.

El C. FUENTES MUÑIZ para una interpe-lacion.—Las razones del C. Zarco son bastantes para probar que no hay voto particular; pero sin embargo, interpelo á la minoría de la comision, para que me diga si se cree como minoría apta para presentar un dictámen modificado. Conforme al reglamen-

to, las minorías no tienen personalidad, pues si un voto particular es desechado, debe ponerse de acuerdo con la mayoría de la comision, ó en caso de que no se ponga de acuerdo, pedir al congreso que nombre nuevos miembros que integren la comision.

El C. ZAMAONA.—El error consiste en creer que esté retirado el voto de la minoría, y de allí nace la interpe-lacion. Como dice el acta, el voto particular se retiró por sus autores con el objeto de modificarlo y presentarlo de nuevo. Aun en el caso de que haya modificación, no deben discutirse los votos de la minoría por toda la comision, pues solo la minoría, como autora del pensamiento, puede conocer su espíritu. Así sucedió en 1863 con las facultades extraordinarias, en que la minoría, que la formábamos el C. Zarco y yo, retiramos nuestro dictámen y lo presentamos reformado. Ademas, el voto de la minoría no pertenece ya á ella sino al congreso, quien debe resolver sobre él.

El C. FUENTES MUÑIZ.—No satisfacen las razones del C. Zamacona; porque es un hecho que solo las comisiones son el órgano del congreso; y es otro hecho, que la minoría ha modificado su voto convirtiéndolo en ley. Esta idea no pudo ser estudiada sino por toda la comision; y si la minoría encontraba dificultades con la mayoría, debió dar cuenta al congreso para que se integrara de nuevo la comision.

El C. SANCHEZ AZCONA, secretario, leyó el acta del dia 5 y dijo: Aunque aparece textado en el acta el párrafo en que se dice que fué retirado el voto de la minoría, la verdad es que se retiró; y si aparece textado es porque el C. Avila E., al darse cuenta el dia 6 con el acta, hizo la rectificacion de que el voto fué retirado para presentarlo despues modificado, y así se aprobó el acta. Despues de retirado el voto, el C. Zamacona leyó el proyecto de ley al que la mesa dió el trámite de primera lectura. En seguida se discutió en la mesa sobre el particular, y se dudó si era un nuevo proyecto.

El C. ACEVEDO.—Pido que se lean los artículos 19 y 20 del reglamento. (Se leyeron.)

El C. CASTAÑEDA para una mocion de órden.—La lectura del acta ha sido oportuna, y para que la reclamacion del trámite hecha por el C. Zarco no sea sin fruto, pido que la mesa fije si lo que se trata de discutir es el proyecto ó el voto de la minoría.

El C. SANCHEZ AZCONA, secretario.—El proyecto ha desaparecido de la mesa, y

solo se ha encontrado el primer dictámen, que la minoría ha modificado ligeramente.

El C. SILICEO para un hecho.—El hecho es que por la declaracion de la mesa es el voto modificado; pero la modificación es importante, pues exceptuando el art. 1º que queda como económico, los demas se presentan como proyecto de ley, es decir, como iniciativa.

El C. SANCHEZ AZCONA, secretario, leyó el voto particular que consta en el acta del 24 de Mayo.

El C. FRIAS Y SOTO.—Diga el acta lo que quiera, el país solo sabe y se rige por lo que dice el *Diario Oficial*, y se lee en él que la minoría retiró su voto, y que presentó un nuevo proyecto.—(Leyó.)

Este proyecto es un verdadero Proteo, hijo de una minoría que quiere servir de Mentor al jóven Telémaco que hoy es ministro de fomento. Debemos, pues, estar-nos á lo que dice el *Diario Oficial*, que hace fé en la nacion, y cumplir con lo que para estos casos previene el reglamento.

El C. ACEVEDO.—Pido que se cumpla con los artículos 19 y 20 del reglamento. Muchos ciudadanos han estado tomando la palabra para hechos, y aunque así lo concede el art. 85, es con la condicion de que se cumpla antes con el 19, que dice que despues de discutido un negocio, podrán hablar los representantes para explicar hechos. El art. 20 previene que sobre reclamacion de trámites hablen dos ciudadanos en pro y dos en contra; y en esta parte no se ha cumplido, pues repito que han hablado para hechos muchos diputados antes de que se discuta el trámite.

El C. MORENO E.—Pido que se pregunte si está suficientemente discutido.

El C. YAÑEZ, presidente.—Desde que comenzó este negocio, la mesa no ha querido tomar resolucion ninguna, sino que el congreso sea el que decida, despues de discutirse cada uno de los incidentes que en él ocurren; por esta razon ha ejercido en él cierta tolerancia; pero ya que se le reclama el cumplimiento del reglamento, se ve en el deber de hacer que se cumpla.—Tiene la palabra en pro del trámite el C. Zamacona.

El C. ZAMAONA.—La defensa del trámite debe comenzar por la rectificacion de los hechos. Al abrirse la discusion de nuestro voto particular, la minoría de la comision presentó algunas resoluciones complementarias, á que no se dió atencion desde luego, y la mesa acordó discutir el voto en

su forma primitiva; sus autores obtuvieron permiso para retirarlo y presentarlo de nuevo, que es lo que han hecho posteriormente. El reclamo del trámite se basa sobre el error de que el voto está modificado, cuando es el mismo que ha figurado siempre en el expediente. La calificación de proyecto de ley que se da á algunos artículos, no es una modificación de ellos, sino marcar su esencia independiente del juicio y de la iniciativa de la comisión. La subsistencia del trámite fluye del art. 100 del reglamento. Para que un voto particular se discuta, solo se ha menester que se haya presentado á tiempo, y que se haya desechado el dictámen de la mayoría.

Pero en el fondo, no es esta una cuestión de trámite: afecta la esencia del negocio; se quiere poner á un lado el voto particular, porque es la fórmula neta de la cuestión y del sentimiento de la cámara, porque discutido ese voto, el congreso insistiría en el mismo que ha emitido ya dos ocasiones. Se me permitirá, por tanto, que lo exhorte á mantener ese trabajo de la minoría como bandera del interés público en este asunto, y á no desertar de sus honrosas resoluciones del mes de Abril y del 19 de este mes.

Llamo, señores, la atención imparcial de la cámara sobre este empeño de ahogar en un incidente de trámites, una gran cuestión de principios y de intereses nacionales. Abra los ojos el congreso y advierta toda la importancia, toda la trascendencia de este voto que se le pide sobre un punto aparentemente de forma. Ese solo empeño de esquivar el debate sobre el fondo del negocio, prueba que se teme la luz de la discusión. Y efectivamente, señores, fuera de las generalidades sobre que no debe aplazarse la ejecución de esta gran mejora, por cuyo logro todos estamos trabajando, ¿qué se ha dicho contra las gravísimas objeciones que hemos hecho á la concesión de Noviembre, y que la cámara ha sabido pesar en el fondo de su criterio y de su conciencia? A nuestras razones concluyentes y bien intencionadas solo se contraponen recursos de táctica, con el fin de evitar que se trate de lleno la cuestión, que vuelvan á ponerse en realce las inadvertencias y los errores que ha habido en el decreto de Noviembre, para evitar que el congreso tenga oportunidad de expresar la opinión bien marcada que ha mostrado ya por dos veces en este negocio: para que la cuestión se desvíe de su curso natural y de una solución directa; para que concluya por

lo que se llama vulgarmente *un pastel*; para evitar á los espíritus móvedizos el empucho de tener que cambiar paladinamente de opinión; para fatigar á la cámara con declamaciones y embarazos, y hacer que hostigada por ellos y espolcada por su deseo de dar solución á este asunto, vote cualquiera proposición especiosa y artera que tenga apariencias de desenlace y que deje comprometidos los intereses nacionales que lo están en la concesión de Noviembre.

Esta táctica, señores, se ha desarrollado á nuestros ojos: mientras que se clamaba por la necesidad de una solución práctica, se atajaba la discusión de nuestro voto particular, esperando adiciones en la minoría favorable á la empresa del ferrocarril. Este negocio es hijo de las tinieblas; ahora, como desde su nacimiento, huye la luz; se le quiere poner á un lado en la principal, y que la cámara lo decida indirectamente en una cuestión de trámites. No hay otro arbitrio contra esta táctica artera, que la vehemencia y la tenacidad para despertar la atención del congreso. Se quiere desviar sus ojos del privilegio anticonstitucional del monopolio esterminador de las empresas libres; del fondo especial con que se infringe una ley que acabamos de votar, y con que se perturba el orden metódico que asoma apenas en nuestra administración; de las prendas en papel que no se exigieron al imperio y que se nos exigen como á un gobierno de menos valía, llevándose la procacidad hasta preguntársenos en un periódico extranjero, eco de la compañía concesionaria: ¿qué derecho tenemos para que se nos trate como á los gobiernos que gozan de crédito?

Nuestro voto vuelve á la cámara en los términos en que fué originalmente formulado, porque esos términos con dificultad pudieran tener modificación. El congreso preguntó á la comisión especial: «¿son bastantes las enmiendas que propone la empresa del ferrocarril?» Para dar á esta consulta una respuesta directa, los que abrigaban la opinión negativa debieron contestar: «No son bastantes esas reformas.» Esto es lo que dice el primer artículo del voto; artículo que notoriamente tiene un carácter económico. Pero los que creían en la insuficiencia de las reformas propuestas por los concesionarios del ferrocarril, debían dar la razón de su parecer, expresando qué modificaciones necesarias estaban omitidas. Esto es lo que contienen los otros artículos del voto particular; pero esos artículos para to-

mar la forma resolutiva, tienen que revestir el carácter de proyecto de ley. Así están clasificados ahora. En todos los demas, nuestro voto permanece sin alteración. Las modificaciones que en él consultan, son las mismas en cuyo favor se ha declarado la opinión dominante en la cámara: que no haya privilegio ni monopolio, ni prendas que lastimen el decoro nacional; que las tarifas se reduzcan prudentemente, y que el gobierno tenga alguna inspección en la empresa, sobre todo, para garantizar el interés de los accionistas.

En cuanto á los pensamientos que conduzcan al desenlace práctico de este negocio, los presentaremos á su vez como adición, reduciéndolos á que una vez fijadas las modificaciones mas indispensables en la concesión, se autorice al gobierno para arreglar la continuación de los trabajos con la misma compañía inglesa, si lo cree oportuno, haciendo el gasto necesario; que se conceda á la empresa un plazo amplio para aceptar las condiciones modificadas; y que, si definitivamente se rehúsa, el gobierno contrate la conclusión del camino, salvando los derechos legítimos de los actuales empresarios. Pero lo primero que hay que hacer, es fijar las bases imprescindibles de la concesión, como se contienen en nuestro voto particular.

El voto sobre el trámite de la mesa equivale á sostener ó no esas bases.

La cámara no podrá menos que opinar hoy como lo hizo hace pocos días, expresando un sentimiento muy arraigado en el congreso. Nada de privilegios ni monopolios restrictivos de la libertad de empresa. Nada de prendas ni de fondos especiales que trastornen el orden administrativo, que humillen á la nación, y que le atraigan conflictos y complicaciones como los que acaba de atravesar. No es de creerse que el espíritu bien marcado de la asamblea en este sentido, flaquee en medio de las fluctuaciones que hace dos semanas están queriendo producir en ella los patronos de la grande especulación planteada sobre el ferrocarril de Veracruz. Pero si de esas fluctuaciones hubiera de resultar la derrota de los que permanezcamos fieles al voto del día 19, sería todavía gloriosa, porque marcaría mejor á los que defenderían el principio del orden y de la dignidad nacional, quizá con mas adhesión que fortuna, y se fijaría sobre ellos la simpatía que esta nación generosa consagra siempre á los que sucumben sosteniendo la cau-

sa de la justicia y del bien público. Los que se declaren por la compañía inglesa, triunfarán en una causa en que la victoria no es menos triste que la derrota.

La empresa de Londres esperaba antes el triunfo de la condescendencia, de la ductilidad de la cámara: hoy lo pide á la volubilidad de nuestras imaginaciones tropicales, como dice el *Trait d'Union*. Se cree fácil que hoy votemos lo que nos repugnaba hace ocho días. Que el fondo especial, odioso entonces y contrario á la ley, se convierta hoy en aceptable. Que esa posición en la escala del crédito, muchos grados abajo de la que la compañía inglesa asignó al poder usurpador, no sublevará ya despues de transcurrida una semana, el legítimo orgullo nacional; que, en suma, somos niños á quienes se debe dejar pasar la hora del enfado, para hacer de ellos lo que se quiera.

Con solo nuestras disusiones, el país se ha estremecido de alborozo. Los Estados creen que van á quedar libres en sus interesantes conatos de crear en el país la prosperidad material; los agricultores entreven en la baratura de las tarifas la posibilidad de exportar el excedente de sus frutos; el comercio libre se cree ya escudado contra el monopolio inglés. Las palabras que se han dicho en este lugar, han pasado como por una cadena eléctrica de uno en otro corazón, y se han reproducido con aplauso en la prensa de los Estados. Por todas partes se ha dicho: «el país, que plantó orgulloso la bandera de la independencia sobre el patíbulo de Maximiliano, va á ponerla también sobre el sepulcro del monopolio y del agiotaje del extranjero.» ¡Cuán triste sería la necesidad de una rectificación en este punto! Con cuánta amargura diría el pueblo: «nos engañáramos; el congreso nacional no se ocupaba en cavar la tumba, sino en apuntalar el trono del monopolio.»

Para esta cuestión, señores, no hay dos fórmulas. Pongamos la mano sobre el corazón y plantémosla. Se trata de escoger entre el interés público y el interés de una empresa extranjera. El país tiene los ojos sobre sus mandatarios, y va á contar los que cuidan y los que desertan de sus intereses. En esas galerías están los concesionarios del ferrocarril y sus amigos, que quizá aplaudirían una inconsecuencia en la cámara; pero allá fuera está el pueblo, que quiere el trabajo que solo puede darle la empresa libre; allá en los campos están los agricultores, que quieren tarifas baratas para que sus granos

puedan llegar sin gran recargo á la costa, y exportarse en esos buques que hoy cargan como lastre arena en la playa de Veracruz, por no hallar materia mas noble que llevar á los mercados de Europa. Afuera están esas empresas nacionales, que verian sin resentimiento adjudicada á la compañía inglesa la concesion del ferrocarril, bajo condiciones aproximadamente tan benéficas como las que han propuesto; pero que se sentirian honda y justamente lastimadas con que se les desdénase y escarneciese, para colmar á una compañía extranjera de prodigalidades insensatas y de prerogativas peligrosas. Afuera están los Estados de la federacion que quieren salvar íntegra su libertad, para establecer las vías férreas que quepan en sus recursos y cuadren á sus intereses; está el mismo porvenir de esta empresa que no queda segura si le sirven de cimiento tantos intereses comprimidos, y está el prestigio del congreso y del gobierno ante el país, á quien ha sonreido ya la idea de que comenzará á gozar los bienes que no le ha producido hasta ahora el camino de hierro, y que, cambiando de parecer la asamblea, quedaria ante esas horcas caudinas, bajo las cuales, segun nos dijo uno de los patronos de la compañía de Londres, ha de hacer pasar esta empresa á todas las generaciones de México.

Parece que el génio protector del país, ha estado impidiendo por once años que se llevase á efecto esta concesion que entraña tantos peligros para el porvenir. El númen tutelar de la república, ha evitado que en medio de nuestros infortunios se ejecutasen los decretos de 57 y de 61. De otro modo, serian hoy un hecho quizá el privilegio absoluto y perpetuo de la compañía del ferrocarril, y su plena libertad para alzar á su talante las tarifas. Demos gracias al cielo por habernos salvado de tal peligro, y aprovechemos la ocasion que se nos presenta para conjurarle una vez por todas. La Providencia invisible que vela sobre esta nacion, nos trae á resolver este negocio hoy que está ya madura la razon pública; y nos presenta en una mano la concesion de Noviembre, y con la otra nos alumbra las inadvertencias que hubo al otorgarla. ¿Apagaremos esa luz benéfica para incidir á ciegas en los errores de lo pasado?

Yo sé bien que los miembros del congreso necesitan casi cerrar sus oidos con la cera de Ulises para resistir á las seducciones con que se ha procurado envolverles. Sé que á los hombres provecos se les habla de la paz, de

la armonía entre los poderes públicos, y del prestigio de la autoridad suprema; que desconociéndose la índole generosa de los jóvenes que forman parte de esta asamblea, se ha procurado atraerlos á los banquetes y á los saraos queriendo tentarles para sacrificar el interes nacional al de los especuladores; pero sé tambien que en este congreso la fibra del patriotismo es la mas delicada de todas, y que en estos momentos en que el negocio se aproxima á su hora suprema, olvidaremos todas las seducciones; que nos refugiaremos en el baluarte de la conciencia; que convertiremos este recinto en una especie de cónclave á donde no penetren los respetos ni las tentaciones del mundo; y que oyendo solo la voz del honor que caracteriza á todos los diputados, y por el cual hemos protestado promover el bien y la prosperidad de esta patria que el cielo nos dió por madre, la salvaremos de esta insidiosa asechanza, de esta intriga de diez años que está hoy á punto de triunfar.

¿Qué ha pasado del día 1º acá que pueda alterar nuestras resoluciones? Solo que se han propagado rumores falaces, que ha habido predicaciones sofisticas y quejas, porque segun se dice, hemos atolado el negocio, porque no sugerimos ningun pensamiento práctico, porque no hemos hecho consentir á la compañía inglesa en la enmienda racional de la concesion, porque no hemos ido á solicitar humildes su deferencia, y á confesarle arrepentidos que ella sola posee la capacidad de realizar la obra del camino de hierro; ¿pues qué! ¿corresponde al congreso este papel que quiere asignarsele? Al congreso toca dar las reglas para la concesion y decir con qué condiciones decretará el gasto que la obra demande. No nos atañe conquistar la esquividad de la compañía de Londres; en eso, señores, se nos quiere hacer bajar de la altura excelsa en que nos coloca nuestro sistema político. Estamos á esa altura porque podemos decir con mas razon que el monarca frances: «La nacion somos nosotros;» nuestro papel es decir á los administradores del pueblo, al tratar de este negocio: «hé aquí las condiciones sin las cuales no abriremos las arcas públicas, cuyas llaves ha puesto la ley en nuestras manos.» Esta es nuestra posicion natural, esta es la atribucion en cuyo ejercicio nadie puede salirnos al encuentro ni increparnos de usurpacion.

No es raro por desgracia que el criterio y la conciencia flaqueen bajo la tenaz ob-

sesion de los grandes intereses privados; pero antes de dejarnos dominar por ese influjo, midamos por última vez los males irreparables que causariamos á la nacion sacrificando en este negocio su interes, su decoro y su porvenir, y midamos la inmensa responsabilidad que se ligaria á nuestra memoria. Cada vez que esos agricultores cuyas peticiones se quiere que desoigamos, se sintieran agobiados por las enormes tarifas del ferrocarril, maldecirían al congreso que las hubiera dejado en vigor. Cada vez que brotara la idea de hacer un camino afluente y se estrellase en el monopolio de la compañía de Londres, nos maldeciría el espíritu de empresa engrillado; y esas maldiciones lloverian hasta sobre nuestros huesos, porque el privilegio virtual durará hasta muy entrado el siglo próximo, y la preferencia para los ramales es perdurable, no tiene límite de tiempo. Nuestros sucesores no hallarian en nosotros ni aun la excusa del error, porque recordarian que en este lugar se han levantado voces proféticas anunciando todos los males que se quiere legarles; sacarian como nuestro proceso las crónicas empolvadas de estas sesiones y dirian: «hasta el que era ministro de fomento en aquellos dias habia clamado, poco antes de revalidar esta concesion, porque se remediase su trascendencia ruinosa. ¡Malditos sean, pues, los que conocieron el mal y lo hicieron deliberadamente!»

No, señores, encerraos en vuestra propia rectitud, y ratificad el voto de conciencia y de patriotismo que emitimos en la sesion del día 1º. La fórmula de ese voto se halla en el proyecto que está sobre la mesa, encomendado á la consecuencia y á la dignidad de la cámara.

El C. YAÑEZ, presidente.—Se suspende esta discusion por haber dado la hora de reglamento.—Se levanta la sesion.

SESION DEL DIA 13 DE OCTUBRE DE 1868.

Presidencia del C. Yañez.

A la una y veinte minutos de la tarde, y hallándose presentes 109 representantes, dió principio la sesion.

Leida y aprobada el acta del día 12, la secretaria dió cuenta con los oficios siguientes:

Del ministerio de gobernacion, acompañando un oficio con el que el gobierno del

Estado de Guerrero remite al ministerio el decreto por el que manda hacer las elecciones de diputados al congreso de la Union, en los distritos en que no se habian verificado. El gobierno cree que el gobernador las dispuso en virtud de las autorizaciones con que invistió al mismo, el 27 de Noviembre de 1867.

A peticion del C. Fuentes Muñiz, se leyó el mencionado decreto, del que remitió el gobierno un ejemplar.

A la comision de puntos constitucionales.

Este trámite, combatido por el C. Mendez Vicente, y sostenido por el C. Guerrero Moctezuma, fué declarado subsistente por el congreso.

Los CC. Berriozábal y Saavedra, presentaron la siguiente proposicion:

«Entréguese á los CC. Berriozábal y Saavedra, copia certificada de la llamada iniciativa que bajo el nombre de la legislatura del Estado de México, se dirigió al congreso de la Union, acerca de la ereccion del Estado de Morelos, cuyo documento fué leido en la sesion de ayer.»

El C. Berriozábal apoyó su proposicion, é hizo leer la siguiente protesta:

Tenemos el honor de remitir á vdes. la protesta que en ejercicio de nuestros derechos, como diputados al congreso del Estado de México, hemos creido conveniente elevar al soberano congreso nacional, por la ilegal y atentatoria conducta que se ha observado, al remitir una iniciativa pidiendo que el dictámen de la comision que consulta la ereccion del Estado de Morelos, sea despachado de conformidad, y en la que se supone que este pedido ha sido por acuerdo del congreso del Estado.

Sírvanse vdes. dar cuenta con dicha protesta y aceptar las consideraciones de nuestro aprecio.

Independencia y libertad. Toluca, Octubre 9 de 1868.—Manuel Alas.—Pedro Navarro.—Ventura García.—Carlos Alcántara.—A. García.—Guillermo Gonzalez.—J. Francisco Velazquez.—J. Carlos Mejía.—Jesus M. Romo.—Ciudadanos secretarios del soberano congreso de la Union.—México.

PROTESTA.

En una reunion de diputados del congreso del Estado de México, verificada hoy en la tarde, se presentó una proposicion suscrita por el C. diputado Necoechea, pidiendo